

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

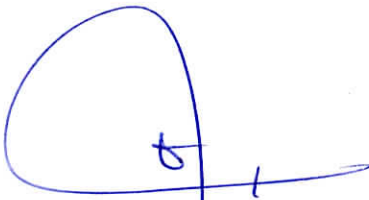
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 603/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº 178 /17.



Andrea E. RODRÍGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

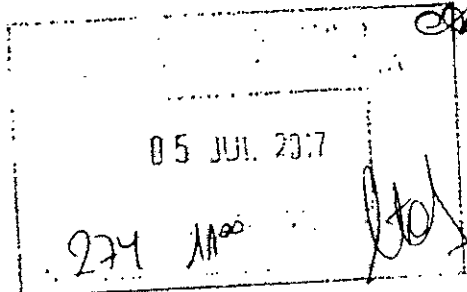
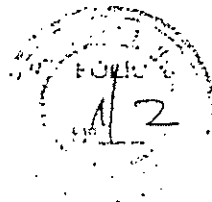


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

AS 274/17

2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los
Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 04 JUL 2017

VISTO la Nota Ref. 15° Letra: CAA - 122/17, presentada por los Sres. Víctor Hugo AREVALO JORDÁN y Leandro E. VURCHARCHUC, integrantes de la Federación de Archiveros de Argentina (F.A.R.A.); Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunica la realización de la 15° edición del "Congreso Argentino de Archivística", cuya temática especial es "*Precariedad y Persistencia de las Instituciones Archivísticas de los Poderes Democráticos*", a desarrollarse los días 22, 23 y 24 de Agosto del corriente año, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca.

Que dicho Congreso, que se celebra anualmente, ha logrado constituirse a través del tiempo, en el principal encuentro de la comunidad ligada al quehacer archivístico del país, definiéndose como un espacio único para presentar y debatir experiencias e investigaciones, consolidando el compromiso académico, profesional, gubernamental e institucional.

Qué la temática a tratar en ésta edición, se manifiesta como un necesario énfasis en la dinámica y esfuerzos recurrentes para evitar la destrucción documental e informativa, procurar la preservación de los fondos y de brindar los servicios, surgiendo todo esto desde una condición casi permanente de precariedades señaladas en notas periódicas y redes sociales.

Que los archivos y documentos que los integran, producto de la vida administrativa de los poderes públicos, con la función de resguardo de derechos y deberes, y como razón de estado en sí mismos, se constituyen en unos de los pilares de nuestra sociedad, de forma invisible pero contundente.

Que en el marco del mencionado Congreso, se abre al diagnóstico y al estado de los archivos de los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales, enfatizando también en los archivos municipales, que sufren un abandono y deterioro a veces ignorado por las autoridades competentes.

Que por lo expuesto, se considera oportuno Declarar de Interés Provincial el "XV Congreso Argentino de Archivística", cuya temática principal es "*Precariedad y Asistencia de las Instituciones Archivísticas de los Poderes Democráticos*"

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Eduardo Miguel STRAFACE
a/c Dirección
Secretaría General de Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

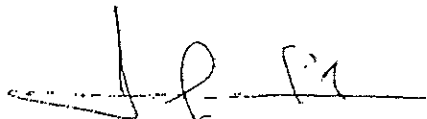
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el "XV Congreso Argentino de Archivística", cuya temática principal es "*Precariedad y Asistencia de las Instituciones Archivísticas de los Poderes Democráticos*", que se llevará a cabo en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, los días 22, 23 y 24 Agosto de 2017; por los motivos expuestos en los considerandos.

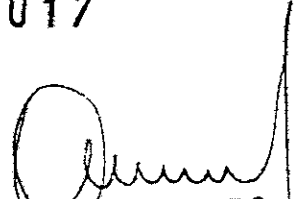
ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 603/2017

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Eduardo Miguel STRAFACE
a/c Dirección
Secretaría General de Presidencia
Poder Legislativo


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo